



Oficio número: CI/0169/ 2022
Las Vigas de Ramírez, Ver., a 25 de agosto de 2022
ASUNTO: Informe del Contralor Interno – Estados
Financieros de Julio

DR. GERARDO AUGUSTO FERNÁNDEZ MAYO PETERNELL
TESORERO MUNICIPAL

P R E S E N T E

En apego a los artículos 72 fracción XIII, 73 quinquies, fracción III y 73 sexies de la Ley Orgánica del Municipio Libre y 387 fracción III y 388 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito adjuntar al presente el **INFORME DEL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL**, correspondiente a los Estados Financieros del mes de **Julio** del ejercicio 2022.

Lo anterior, con el objeto de que sea integrado a los estados financieros del periodo antes señalado y se incorpore a los sistemas electrónicos que señalan el H. Congreso del Estado y el ORFIS.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo, agradeciendo de antemano su atención.

ATENTAMENTE



[Handwritten Signature]
L.E. JORGE ALBERTO GUZMÁN CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL
CONTRALORÍA
INTERNA

GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2025
LAS VIGAS, DE RAMÍREZ

c.c.p. Archivo/Minutario

LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VER.
GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2025
RECIBO HONORARIO
25 AGO. 2022
09:22
RECIBIDO
TESORERÍA MUNICIPAL



**H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VER.**

**INFORME DEL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
AL 31 DE JULIO DE 2022.**

En cumplimiento a lo dispuesto los artículo 35, fracción XXI, 73 Quarter, quinquies, sexies, septies, octies, novies, decies, undecies, doudecies, terdecies, quaterdecies, quinquiedecies y sedecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre y artículos 386, 387, fracciones I, II, III, 388, 389, 391, 392 en todas sus fracciones del Código Hacendario Municipal del Estado de Veracruz, manifiesto que tuve a la vista y revisé la documentación que soporta las cifras del Estado Financiero al 31 de Julio del ejercicio 2022 observándose lo siguiente:

OBJETIVO

Informar de manera concreta al Cabildo, funciones y acciones realizadas por el Órgano de Control Interno Municipal; así como presentar la situación financiera del Ayuntamiento de **Las Vigas de Ramírez, Ver.**, al 31 de Julio del ejercicio 2022.

I. ALCANCE

El control y evaluación del gasto público municipal realizado durante el mes de **Julio** al Ayuntamiento de **Las Vigas de Ramírez, Ver.**, comprendió la supervisión permanente de los activos, pasivos, ingresos y egresos; la verificación del cumplimiento de la normatividad en el ejercicio del gasto de las dependencias y entidades, así como el seguimiento de las acciones durante el desarrollo de la ejecución de los programas aprobados y el establecimiento de indicadores para la medición de la eficiencia y eficacia en la consecución de los objetivos y metas de los programas aprobados.

II. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES O FINANCIERAS A PRESENTAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ.

OBLIGACIÓN	SI	FECHA DE CUMPLIMIENTO	NO	JUSTIFICACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO
1. Estados Financieros del mes de Julio 2022	X	25 de Julio de 2022		
2. Corte de caja del mes de Julio 2022		2 de Agosto de 2022	X	Tesorería no presentó justificación
3. Impuesto Predial y Traslado de Dominio	X	15 de agosto de 2022		



OBLIGACIÓN	SI	FECHA DE CUMPLIMIENTO	NO	JUSTIFICACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO
4. Estado de Obra Pública del mes de Julio 2022.	X	15 de agosto		

III. INGRESOS

A partir de la información contenida en los Estados Financieros del mes de Julio y de la documentación presentada por los servidores públicos municipales, como parte de la revisión de la Gestión Financiera se efectuó el análisis de los ingresos, de los que derivan los siguientes hallazgos:

- Se advierte un saldo en caja de \$50,967.88, mismo que se efectuó su corte el día 2 de agosto del presente, por lo que se recomienda efectuar el corte de caja de manera puntual a fin de que se vean reflejado en bancos, por lo que se deberá efectuar el depósito de los ingresos a la brevedad, evitando con ellos atraso en los depósitos.
- Se observan cargos durante el mes de julio a las cuentas bancarias de Participaciones y Fortamundf 2022, por un importe de 5,803,790.36, en las se deberá contar con todo el soporte documental de las erogaciones, en virtud de que se idéntica que en su totalidad son a rubro de gasto corriente, con independencia de lo destinado para nómina del personal del Ayuntamiento.
- Asimismo, se deberá llevar a cabo el procedimiento correspondiente para la depuración de cuentas bancarias de ejercicios anteriores, considerando que a la fecha ya se tiene conocimiento que cuentas bancarias se encuentran en proceso de fiscalización a las cuentas públicas de ejercicios anteriores.
- Se deberán de realizar las modificaciones presupuestales a la brevedad, por cuanto hace a los recursos del ramo 33 (FISMDF y FORTAMUNDF) y participaciones federales, en virtud de las publicaciones en la Gaceta Oficial del Estado, números extraordinarios 040, 064 y 086 de fechas 28 de enero, 15 de febrero y 2 de marzo del presente ejercicio, respectivamente. Aunado a lo anterior, se recibieron recursos en el mes de abril por concepto de la Controversia Constitucional por los fondos del fismdf 2016 y participaciones federales 2016.

IV. EGRESOS

A partir de la información contenida en los Estados Financieros mensuales y de la documentación presentada por los servidores públicos municipales, como parte de la revisión de la Gestión Financiera en lo que respecta al ejercicio del gasto, se efectuó el análisis de los que se generaran los siguientes hallazgos y recomendaciones:




- Se recomienda efectuar una contención del gasto y una correcta proyección conforme a los recursos estimados a ingresar, a fin de evitar un sobre ejercicio de recursos, en particular en las partidas como la de servicios personales y considerando el flujo de efectivo que se advierte en la fuente de financiamiento de las Participaciones Federales.
- De lo anterior se advierte una diferencia entre lo devengado y lo pagado de \$145,808.63, mismo que se viene observando desde el mes de febrero en el capítulo de servicios personales, motivo por el cual es importante llevar a cabo un análisis en la materia a fin de evitar incurrir en una falta.
- Se identifica un saldo en la cuenta de "Deudores diversos por cobrar a corto plazo", por \$860,634.24, destacando los conceptos Gastos a comprobar (\$345,146.95) y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados (\$411,912.19), por lo que es de gran importancia implementar mecanismos para su recuperación, en virtud de que nos encontramos en el segundo semestre del año, lo que podría significar señalamientos de los entes fiscalizadores.
- Se advierte que se ha omitido el pago de obligaciones fiscales como lo es el ISR y el 3% ISERTP, teniendo un pasivo por ambos conceptos de \$1,043,080.20, situación que generará actualizaciones y multas.
- Se observa que al mes de julio, el ejercicio de los recursos destinados a la obra pública es nulo, por lo que habrá de agilizar los procesos de adjudicación a fin de evitar el subejercicio de los recursos, mismos que son de origen federal.
Se han erogado \$554,014.01, en el rubro de Ayudas Sociales, por lo que es importante contar con los expedientes de los beneficiarios debidamente integrados.

V. SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA.

No obstante que el Ayuntamiento al cierre del año 2021, no tiene registrado Deuda Pública u Obligaciones, en el RPU faltó realizar la cancelación de los créditos liquidados, por lo que habrá que realizar las gestiones correspondientes, a fin de dar de baja ante la SHCP dicha situación.

Las Vigas de Ramírez, Ver., a 25 de Agosto de 2022


**CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DE LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VER.**